

memorial 2021 - 121

JUAN CARLOS HIGUERA <higuerasolucionesjuridicas@gmail.com>

Mié 12/01/2022 16:09

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Boyacá - Tibasosa

<jprmpaltibasosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>; diverzone.co@gmail.com <diverzone.co@gmail.com>

cordial saludo, me permito anexar memorial liquidacion del credito 2021 - 121
favor confirma recibido

--

JUAN CARLOS HIGUERA

ABOGADO

Universidad Pedagogica y Tecnologica de Colombia

ESPECIALISTA

Universidad Nacional de Colombia

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL TIBASOSA - BOYACA

E. S. D.

Ref.: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS 2021 - 121

DEMANDANTE: INGRID LORENA VASQUEZ

DEMANDADO: CARLOS MUÑOZ MURILLO

JUAN CARLOS HIGUERA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado de la demandante, por medio del presente escrito me dirijo a su despacho con el fin de:

PRIMERO: allegar a su despacho liquidación del crédito en los siguientes términos:

año	Valor cuota alimentaria	Mes adeudado
2018	\$ 135.976	Junio
2018	\$ 135.976	Julio
2018	\$ 135.976	Agosto
2018	\$ 135.976	Septiembre
2018	\$ 135.976	Octubre
2018	\$ 135.976	Noviembre
2018	\$ 135.976	Diciembre
2019	\$ 144.134	Enero
2019	\$ 144.134	Febrero
2019	\$ 144.134	Marzo
2019	\$ 144.134	Abril
2019	\$ 144.134	Mayo
2019	\$ 144.134	Junio
2019	\$ 144.134	Julio
2019	\$ 144.134	Agosto
2019	\$ 144.134	Septiembre
2019	\$ 144.134	Octubre
2019	\$ 144.134	Noviembre
2019	\$ 144.134	Diciembre
2020	\$ 152.782	Enero
2020	\$ 152.782	Febrero
2020	\$ 152.782	Marzo
2020	\$ 152.782	Abril
2020	\$ 152.782	Mayo
2020	\$ 152.782	Junio
2020	\$ 152.782	Julio



2020	\$ 152.782	Agosto
2020	\$ 152.782	Septiembre
2020	\$ 152.782	Octubre
2020	\$ 152.782	Noviembre
2020	\$ 152.782	Diciembre
2021	\$ 158.129	Enero
2021	\$ 158.129	Febrero
2021	\$ 158.129	Marzo
2021	\$ 158.129	Abril
2021	\$ 158.129	Mayo
2021	\$ 158.129	Junio
2021	\$ 158.129	Julio
2021	\$ 158.129	Agosto
2021	\$ 158.129	Septiembre
2021	\$ 158.129	Octubre
2021	\$ 158.129	Noviembre
2021	\$ 158.129	Diciembre
2022	\$ 167.016	Enero
Total adeudado a enero 2022	\$ 6.579.388	

año	valor	Mes muda de ropa
2017	\$ 192.600	Abril
2017	\$ 192.600	Junio
2017	\$ 192.600	Diciembre
2018	\$ 203.963	Abril
2018	\$ 203.963	Junio
2018	\$ 203.963	Diciembre
2019	\$ 216.201	Abril
2019	\$ 216.201	Junio
2019	\$ 216.201	Diciembre
2020	\$ 229.173	Abril
2020	\$ 229.173	Junio
2020	\$ 229.173	Diciembre
2021	\$ 237.194	Abril
2021	\$ 237.194	Junio
2021	\$ 237.194	Diciembre
Total adeudado a enero 2022	\$ 2.804.994	

La liquidación del crédito a la fecha de su presentación corresponde a:



Por concepto de cuota alimentaria adeudada a enero de 2022, según cuadro anexo es un valor total de \$ 6.579.388

Por concepto de muda de ropa adeudada a enero de 2022, según cuadro anexo es un valor total de \$ \$ 2.804.994

A la fecha se adeuda un total de \$ 9.384.382

Además se le hace saber que de acuerdo con el artículo 3. Del decreto 806 de 2020 "Cada memorial y actuación que realicen ante el juzgado deberá enviárselo a todos los demás sujetos procesales, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado. Por ello tanto la contestación como todos los correos dirigidos al juzgado debe remitirlo a este correo higuerasolucionesjuridicas@gmail.com

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,



JUAN CARLOS HIGUERA
C.C No. 74.378.884 de Duitama
T.P No 245.660 del C.S.J.

